

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26847 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 190/2017, con NIG 1808742M20170000204 por auto de se ha declarado en concurso al deudor Tablao del Príncipe, S.L, con CIF B14889166 y domicilio en Plaza Campo del Príncipe, s/n, Granada.

2.º- El deudor Tablao del Príncipe, S.L conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Sociedad Europea de Consultores Jurídicos y de Empresa S.L.P. con CIF B11437274, domicilio en Camino de Ronda n.º 74, 3.º, 4.ª planta, 18004 Granada, y dirección de correo electrónico rafael@consultoresjuridicos-empresas.com.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. designa como persona natural a D. Rafael Guerrero Martín, con DNI 24.249.845-W.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º- En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 27 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031689-1